

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 8070

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

#### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Subdelegación del Gobierno en Navarra, Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa y Subdelegación del Gobierno en Vizcaya por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-677, que comprende el parque fotovoltaico «UME», de 14,7 MWp, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PFot-677, cuyas características se señalan a continuación:

*Peticionario.* — Energía Inagotable de Ume, S.L. (CIF: B88622493), perteneciente al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 20, 2.ª planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, número 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico *tramitaciones@forestalia.com*.

*Objeto de la petición.* — Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-677 que comprende el parque fotovoltaico «UME», de 14,7 MWp, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya.

*Órgano competente.* — El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

*Órgano tramitador.* — Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza; Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Navarra, sita en plaza de las Merindades, sin número, 31071 Pamplona; Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, sita en plaza Pío XII, 6, 20010 San Sebastián, y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en plaza Federico Moyúa, 5, 48071 Bilbao.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

La planta solar fotovoltaica «UME», de 14,7 MWp/ 12,24 MWn, está ubicada en el término municipal de Castejón de Valdejasa, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 30.942 módulos de 475 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán nueve inversores Ingecon Sun 1600TL B615.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

—Subestación eléctrica 30/220 kV «SET Valdejasa 1», ubicada en el término municipal de Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

# N P O B

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 220 kV SET Valdejasa 1-Nudo Valdejasa 2», de 3,189 kilómetros de longitud. Discurre por los términos municipales de Castejón de Valdejasa y Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 220 kV Nudo Valdejasa 2-Nudo Valdejasa», de 4,199 kilómetros de longitud. Discurre por el término municipal Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 220 kV Nudo Valdejasa-Nudo Sabinar», de 8,816 kilómetros de longitud. Discurre por el término municipal Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 220 kV Nudo Sabinar-SET Sabinar», de 4,438 kilómetros de longitud. Discurre por el término municipal Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

—Subestación eléctrica 30/220 kV «SET Sabinar», ubicada en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 220 kV Nudo Sabinar-Nudo Ejea», de 7,496 kilómetros de longitud. Discurre por el término municipal Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

—Subestación eléctrica 30/220/400 kV «SET Ejea De Los Caballeros», ubicada en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 400 kV Nudo Ejea-Nudo Bayo», de 34,581 kilómetros de longitud. Discurre por los términos municipales de Ejea de los Caballeros, Biota y Sádaba (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 400 kV NUDO Alsasua-SET Compensación GATICA 400», de 79,168 kilómetros de longitud. Discurre por los términos municipales de Alsasua (Navarra), Idiazábal, Pazonería General de Guipúzcoa y Álava, Ormaiztegui, Gabiria, Legazpi, Antzuola, Bergara, Elgeta (Guipúzcoa) y Zaldibar, Berriz, Garai, Irueta, Muxica, Amorebieta, Larrabetzu, Lezama, Zamudio, Derio, Mungia (Vizcaya).

—Subestación eléctrica «SET Compensación GATICA 400», ubicada en el término municipal de Mungia (Vizcaya).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 400 kV SET Compensación GATICA 400-SET GATICA 400 REE», de 1,802 kilómetros de longitud. Discurre por los términos municipales de Mungia y Gatica (Vizcaya).

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de este proyecto y se está tramitando con el expediente PEol-522 AC:

—LAAT 400 kV «Nudo Bayo-Nudo Alsasua».

*Presupuesto estimado del proyecto de planta solar fotovoltaica «UME», de 14,7 MWp, así como de su infraestructura de evacuación. — 106.601.933,95 euros.*

La planta fotovoltaica «UME» cuenta con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Gatica 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 22 de marzo de 2021.

*Finalidad.* — Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y, por tanto, todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Zaragoza, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya, o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante estas Áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dichas Subdelegaciones del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



BOPN

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.